

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA SOLICITUD CENTA 2014-29

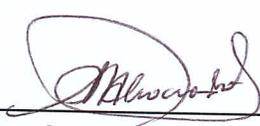
San Andrés, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del dos mil catorce, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CENTA 2014-29 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, re direccionada de OIR-MAG vía correo electrónico a través de Gobierno Abierto por parte de la Señorita :::

Le comunico que después de haber revisado y consultado a las diferentes unidades sobre la información consultada:

- 1.) Sobre la PEPESCA (familia de olominas: ejote, plateada, sardina, etc a) Estadísticas de producción de la pepesca, b) Lugares de producción de la pepesca, c) Quienes son los productores de pepesca d) Condiciones para la producción de la pepesca e) Zonas disponibles para el cultivo de la pepesca f) Información sobre proyectos o programas para impulsar la producción de Pepesca.
- 2) Sobre HIERBA MORA: a) Estadísticas de producción de la hierba mora b) Lugares de producción de la hierba mora c) Quienes son los productores de hierba mora d) Condiciones para la producción de hierba mora e) Tierras disponibles para el cultivo de la hierba mora f) Información sobre proyectos o programas para impulsar la producción de hierba mora.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Oficial de Información